



## BASES PARA LA ELECCIÓN A LA VICEPRESIDENCIA DE EL COLEGIO MEXICANO DE UROLOGÍA NACIONAL, A. C.

1. La Convocatoria será publicada a través de los órganos oficiales de difusión: El Boletín de “El Colegio” y la Página web del mismo [www.cmu.org.mx](http://www.cmu.org.mx)
2. A partir del 01 de Junio del 2016 se recibirán las solicitudes de los **Candidatos** a la **Vicepresidencia** del **Colegio Mexicano de Urología Nacional, A. C.**, para el bienio **2017-2019**, por miembros del Colegio que en esta ocasión radiquen en la Sección Centro, de acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos en el Artículo Sexagésimo Cuarto. (Consulte Los Estatutos del Colegio en la página de Internet [www.cmu.org.mx](http://www.cmu.org.mx) ), misma que cierra el **18 de Noviembre, 2016**.
3. La solicitud(es) del(os) interesado(s), deberá(n) ser dirigida(s) al Presidente en turno del CMUN y en tiempos de elección correspondientes a su lugar de residencia y enviadas a las Oficinas de “El Colegio” ubicadas en la Calle de Montecito 38 Piso 33 Oficina 32 Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez Código Postal 03810 México, D. F.
4. El Presidente de la Mesa Directiva en funciones será el encargado de verificar los documentos recibidos y dar acuse de recibo de los mismos y presentará ante el Consejo Consultivo de Ex presidentes en reunión ordinaria que se llevará a cabo el 03 de Diciembre del 2016 al ó los candidatos para que expongan las propuestas recibidas de acuerdo en los requisitos señalados en la **Convocatoria para elección de Vicepresidente**, expuesta en el Boletín del Colegio y en la Página web [www.cmu.org.mx](http://www.cmu.org.mx), y de ser aceptada su candidatura pueda efectuar el proselitismo más conveniente.
5. Las solicitudes de los candidatos aprobadas se darán a conocer a partir de la primera semana de Diciembre del 2016, a través de la página web del Colegio, después de que el Consejo Consultivo las haya evaluado.
6. Las elecciones se llevarán a cabo en el segundo año del Congreso Anual del Presidente en turno y los candidatos deberán estar presentes en la votación.

Atentamente

**DIRECTIVA NACIONAL BIENIO 2015-2017**



## CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE VICEPRESIDENTE DE EL “COLEGIO MEXICANO DE UROLOGÍA NACIONAL, A.C.”

### REQUISITOS:

- I. Ser mexicano por nacimiento o naturalizado con actividad profesional docencia o investigación dentro del país con especialidad de UROLOGIA
- II. Ser miembro activo del Colegio Mexicano de Urología Nacional, A. C. con más de 10 años de antigüedad.
- III. Cumplir con los requisitos de ser asociado de “El Colegio” con carácter de miembro titular de acuerdo al Artículo Décimo Tercero de estos estatutos.
- IV. Cumplir con los derechos y obligaciones de los Asociados de acuerdo al Artículo Vigésimo de estos estatutos.
- V. Demostrar su militancia y probada lealtad al Colegio.
- VI. Tener certificación vigente del Consejo Nacional Mexicano de Urología, A. C.
- VII. Haber ocupado cargos en mesas directivas previas, avalado por escrito por el Presidente correspondiente.
- VIII. Tener publicados 5 artículos ó más en diferentes emisiones del Boletín del Colegio.
- IX. Haber asistido a los últimos 5 Congresos del Colegio.
- X. Ser un líder de opinión con ascendencia en su localidad

### DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR EL CANDIDATO:

- I. Solicitud por escrito a la candidatura a la Vicepresidencia de el Colegio Mexicano de Urología Nacional, A. C., indicando el porque desea ocupar esta responsabilidad, y cuál sería su proyecto de trabajo.
- II. Currículo :
  - a) Datos personales
  - b) Títulos (Universitarios, No Universitarios)
  - c) Actividad docente (Carrera docente, Cargos desempeñados, Cargos actuales, Otros).
- III. Copia de Título de Médico Cirujano o su equivalente expedido por una Escuela de Medicina del país o del Extranjero, que cuente con reconocimiento de “El Colegio” (Estatutos Art. Décimo Tercero).
- IV. Copia de Cédula Profesional
- V. Copia de la Cédula de Especialidad en Urología debidamente expedida por la D. G. P. (Estatutos Art. Décimo Tercero)
- VI. Copia de Constancia de internado y residencia en Urología en una sede reconocida por “El Colegio” y por la Comisión Interinstitucional de Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) (Estatutos Art. Décimo Tercero)
- VII. Copia de identificación personal

**Toda la documentación señalada deberá ser enviada a la las Oficinas a las Oficinas del Colegio Mexicano de Urología ubicadas en la Calle de Montecito 38 Piso 33 Oficina 32, Col. Nápoles C. P. 03810 México, D. F., a la Atención del Presidente en turno.**

**DIRECTIVA NACIONAL BIENIO 2015-2017**